



# ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
 Dirección de Planeación y Control de Obras  
 Subdirección de Administración de Obras  
 J.U.D. de Control y Avance Financiero

## Solicitud de Suficiencia Presupuestal

*C/ Presupuesto*

Fondo	FORTAMUN	Folio No.	119
		Fecha	23-sep-19
No. de Proyecto	O.2D14.9057		

Área Operativa Responsable:	JUD. DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA DRENAJE
-----------------------------	--

### CLAVE PRESUPUESTAL

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	1	3	207		25	P	1	9	0	6141	2	1	00	9057

Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Comprometido	Solicitado	Acumulado	Disponible
	710,000.00		710,000.00	710,000.00	0.00

<b>Concepto:</b>	Elaboración de Proyecto de Levantamiento Físico de Necesidades para las Obras Complementarias al Sistema de Drenaje en 1.Bosques del Pedregal, dentro del perímetro de la Alcaldía.
------------------	---

SOLICITÓ

*[Signature]*

---

Mtro. Martín Gerardo Olaguibel Medrano  
 DIRECTOR DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRAS

AUTORIZÓ

*[Signature]*

---

Mtro. Ramiro Alfredo Guerrero Segura  
 DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES



Alcaldía Tlalpan  
Dirección General de Administración  
Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales  
Subdirección de Presupuesto

AUTORIZACIÓN CONDICIONADA 2019

AREA SOLICITANTE : DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

FECHA DE SOLICITUD 23/09/2019

REQUISICION :

No. DE FOLIO DE  
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONDICIONADA  
  
119

MONTO AUTORIZADO  
  
\$ 710,000.00

SOLIC. DE SERVICIOS:

CLAVE PTAL:                      FI F SF AI FF FG FE AD OR PTDA TG DI DG PY  
   2 1 3 207            25 P 1 9 0            6141 2 1 00 O2D149057

PRESUPUESTO SOLICITADO: \$ 710,000.00

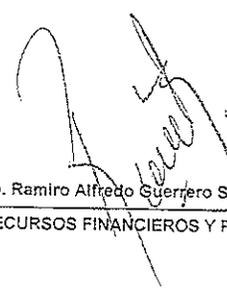
PRESUPUESTO COMPROMETIDO: \$ -

FECHA DE ASIGNACION: \_\_\_\_\_

FECHA DE VENCIMIENTO: 60 DIAS

NOTA:

Se otorga suficiencia presupuestal condicionada, a la autorización de la clave de registro en el Sistema de Cartera de Inversión de este proyecto, que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quedando a reserva de compromisos de pago hasta su total autorización conforme lo dispuesto a los artículos 4, 44 y 59 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, así como lo establecido en el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la federación para el ejercicio 2019, el artículo 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley Federal de la Deuda Pública.

  
Mtro. Ramiro Alfredo Guerrero Segura

DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES